

República de Colombia



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
Bogotá D. C., 03 DE FEBRERO DE 2021

Radicación 1100140030482018 00920 00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 597 numeral 1º del C.G.P. y vista la solicitud precedente, el Juzgado **DISPONE:**

ORDENAR el levantamiento de la orden de aprehensión, respecto del vehículo JGY516, como quiera que se ha dado cumplimiento al objeto de la solicitud.

Ofíciase a la SIJIN para que cancele la alerta de aprehensión y entregada.

Igualmente, ofíciase al Parqueadero La Principal S.A.S. para que permita el retiro del vehículo de placas JGY516, y sea entregado a persona autorizada por parte del acreedor garantizado MAF COLOMBIA S.A.S

Secretaria proceda conforme a lo dispuesto en el Art. 11 del Decreto 806 del 2020.

NOTIFÍQUESE

JULIAN ANDRÉS ADARVE RÍOS Juez

JUZGADO 48 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° 07 del
04 DE FEBRERO DE 2021 en la Secretaria a las 8.00 am

MARIBEL FRANCY PULIDO MORALES

Secretaria